



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001

NOTARIA
PRIMERA

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

FERRERO DEL ECUADOR S.A.

INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS



CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

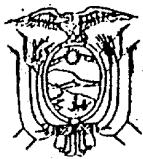
ESCRITURA NUMERO: MIL CIENTO SIETE.- (No. 1107).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de junio del dos mil cinco, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón, comparece el señor Giovanni Angioletti Dell' Oro, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS según se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste la reforma del estatuto social de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Giovanni Angioletti Dell' Oro en su calidad de Gerente General y Representante

I



Legal de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito Doctor José Vicente Troya Jaramillo el catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año. b) En FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS se han realizado varios actos societarios, siendo el último de ellos el aumento de capital y reforma del estatuto social que consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de diciembre del mismo año. c) La Junta General de Accionistas de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS celebrada el catorce de marzo del dos mil cinco resolvió reformar el estatuto social de la compañía, todo ello conforme consta del acta correspondiente. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes el compareciente, debidamente autorizado para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el catorce de marzo del dos mil cinco, expresamente declara: a) Que reforma el artículo segundo, artículo séptimo literal a) y artículo noveno literal b) del estatuto social. b) Que eleva a escritura pública el acta de la junta general de accionistas celebrada el catorce de marzo del dos mil cinco cuya copia certificada se acompaña a fin de que usted señor Notario se sirva incorporarla como parte integrante de esta escritura pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002

todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Giovanni Angioletti Dell' Oro
C.I. 171163928-4



107874
Quito, Junio 15 2004

Señor Doctor
Giovanni Angioletti Dell'Oro
Ciudad.-

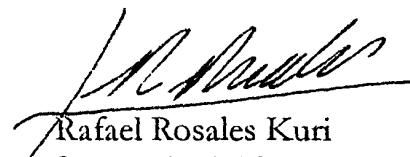
Estimado Doctor Angioletti:

Por la presente le comunico que el Directorio de **FERRERO DEL ECUADOR S.A., INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS**, en sesión de esta fecha resolvió reelegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo estatutario de **TRES** años.

Al Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

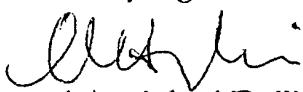
Los estatutos vigentes de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 16 de Octubre de 1995 ante el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.95.1.1.1.4031, de 15 de Diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Febrero de 1996, bajo el número 25 del Registro Industrial, tomo 28.

Atentamente,



Rafael Rosales Kuri
Secretario Ad-hoc del Directorio

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FERRERO DEL ECUADOR S.A., INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS**, para el que he sido reelegido, en esta misma fecha y lugar.



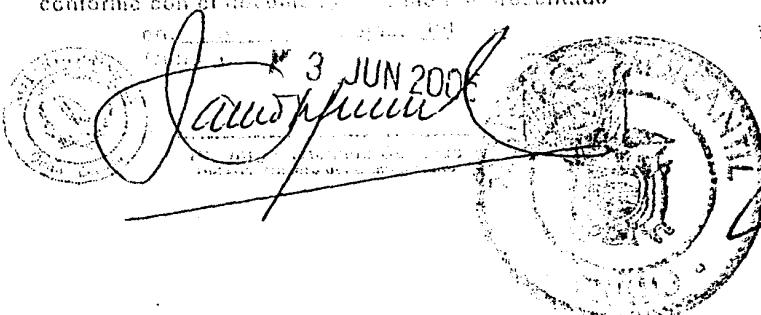
Giovanni Angioletti Dell'Oro
CI. 171163928-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N^o 4678 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 22 JUN 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS**

En Quito, a 14 de Marzo del 2005, a las 12:00 horas, en las oficinas de la ~~compañía~~ situadas en Tumbaco, sector El Arenal, se reúnen las siguientes personas: Dr. Francisco Rosales Ramos y Dr. Giovanni Battista Angioletti, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la ~~compañía~~, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas. De conformidad con los estatutos sociales, se designa Presidente Ad-hoc de la sesión al Dr. Francisco Rosales Ramos, actúa como Secretario el Gerente Dr. Giovanni Battista Angioletti.

El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma de los estatutos sociales.

Los accionistas aceptan por unanimidad la agenda y el Presidente solicita al Secretario formar la Lista de Asistentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES
FERRERO INTERNATIONAL S.A.	
(Representada por el Dr. Francisco Rosales Ramos)	77.663.151
ANDISERVICIOS S.A.	
(Representada por su Gerente Dr. Giovanni Battista Angioletti)	31.100
DR. GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI	1
TOTAL	77'694.252

El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la ~~compañía~~, y que los accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día.

1. Reforma de los estatutos sociales.

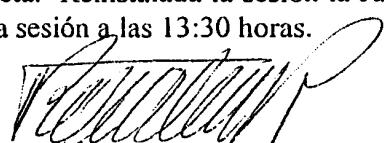
Toma la palabra el Gerente Dr. Giovanni B. Angioletti, quien manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas, la ~~compañía~~ mantiene en sus instalaciones un depósito comercial y un depósito industrial, al amparo de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Aduanas, y que por disposición del reglamento a dicha Ley, la facultad de establecer depósitos aduaneros debe constar en el objeto social de la ~~compañía~~, por lo que pide a la Junta que se reforme el Artículo Segundo del estatuto social a fin de que conste dicha posibilidad. También manifiesta el Dr. Angioletti, que para igualar los períodos para el que son electos los Directorios de todas las sociedades del Grupo Ferrero, es necesario que se reformen los estatutos para que el periodo de los Directores sea de un año.



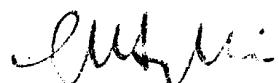
La Junta resuelve acoger la propuesta del Gerente y resuelve por unanimidad aprobar la reforma del objeto social de la compañía, por lo que el Artículo Segundo del estatuto social dirá: ARTICULO SEGUNDO. OBJETO: La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) La fabricación de toda clase de dulces, chocolates, goma de mascar, mermeladas, caramelos, pastillaje, productos de horno, helados, sucedáneos de café y de cualquier otro producto alimenticio; b) la fabricación de cajas y cualquier objeto plástico o cualquier otro material que serán utilizados en el embalaje, exhibición y demostración de los productos de la compañía. c) El establecimiento de depósitos aduaneros, comerciales e industriales, en virtud de lo contemplado en la Ley Orgánica de Aduanas. Para cumplir con estos objetivos la compañía podrá realizar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana y especialmente, los que a continuación se señalan UNO) Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y, en especial, toda clase de dulces y materias primas. DOS) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, incluyendo personas de derecho administrativo o público. TRES) Hacer aportaciones en calidad de socio o accionista y adquirir derechos, en sociedades anónimas, colectivas, en comanditas o de otra clase, cualquiera que sea la nacionalidad de esas sociedades y ejercitar los derechos correspondientes, con las limitaciones que la ley establece para estas empresas. CUATRO) Adquirir y explotar todo lo relacionado con la propiedad industrial, como patentes de invención, modelos de utilidad, marcas de fabricación o de comercio, marcas de servicio, nombres comerciales y dibujos o modelos industriales. También la Junta resuelve reformar el artículo séptimo, literal a que dirá: "a) Determinar el número de miembros que tendrá el Directorio para el respectivo periodo y nombrar a sus titulares para un periodo de un (1) año."; y el literal b) del artículo noveno que dirá "b) Los miembros del Directorio durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones".

Se autoriza al Gerente a otorgar la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos y cumplir con todos los requisitos para el perfeccionamiento de dicha reforma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13:30 horas.

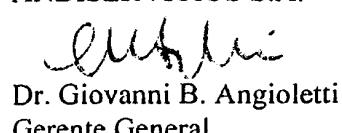


Dr. Francisco Rosales Ramos
Presidente Ad-hoc



Dr. Giovanni B. Angioletti
Gerente General – Secretario

ANDISERVICIOS S.A.



Dr. Giovanni B. Angioletti
Gerente General



00000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

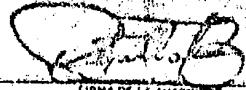
CELEBRAZIONE D'UN TITOLATO N. 171163926-4
GIOVANNI ANGIOLETTI DELL'ORO
25 DE JUNIO DE 1946
LECCO ITALIA
EXT. 17 9936 33452
QUITO 1.909 DE EXT. M. DE 6.1



FIRMA DEL OFICIAL

ITALIANA
C.C. LAUPA PERINI
SUPERIOR
APODERADO GENERAL
SILVIO ANGIOLETTI
AMBROGINA DELL'ORO
QUITO 15 FEBRERO DE 1.990
HIERTE DE SU TITULAR

1402669



FIRMA DE LA AUTOMÓVIL

FIRMA DEL TITULAR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NO FABIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con el original que me fue presentado.

3 JUN 2005
Autofotocopia
Dr. Jorge Macario Cevallos

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, sellada y firmada, en Quito a tres de
junio del dos mil cinco.-

Dr. Jorge Macario Cevallos





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución
3 No. 05.Q.IJ.2682 de fecha 6 de julio del 2005, tomé nota de la
4 escritura de reforma del estatuto social de la compañía
5 FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS
6 otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 3 de junio del
7 2005, al margen de la matriz de la escritura de constitución
8 de esta misma compañía, otorgada ante el doctor José Vicente
9 Troya Jaramillo, el 14 de febrero de 1975, cuyo archivo se
10 encuentra actualmente a mi cargo.-
11 QUITO, A 21 DE JULIO DEL 2005.-



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA
PRIMERA

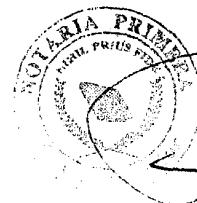


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000005

RAZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2682, dictada por el Intendente de Compañías de Quito el 6 de julio de 2005; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de reforma de estatutos otorgada en esta Notaría, el 3 de Junio de 2005.-

Quito, 19 de Julio de 2005.-



Jorge Machado Cevallos



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.05.252 de 5 de julio del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 JUL 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

Plr PVF/cmf.
EXP. 1849
Tram.16489



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 54 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 31 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 26 de Agosto del mismo año.
Quito, 06 de JULIO 2005.

Mr. RAÚL GAYBOR GECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000006

Jueves, 14 de julio de 2005

La Hora | D9

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS

Se comunica al público que la compañía **FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS**, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de Junio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2682 de 06 de Julio del 2005.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:...c) El establecimiento de depósitos aduaneros, comerciales e industriales, en virtud de lo contemplado en la Ley Orgánica de Aduanas...

Quito 06 de julio del 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del año 2.005, bajo el número **54** del Registro Industrial, Tomo 37.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 16 del Registro Industrial de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, fs. 116, Tomo 7.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS**", otorgada el tres de junio del año 2.005, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027194**.- Quito, a veintiséis de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, Con esta fecha y en (9) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la copia certificada de de Reforma de Estatuto Social de FERRERO DEL ECUADOR S.A., que antecede, Quito, a veintinueve de julio del dos mil cinco.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de cantón Quito, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve de julio del dos mil cinco.-



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO